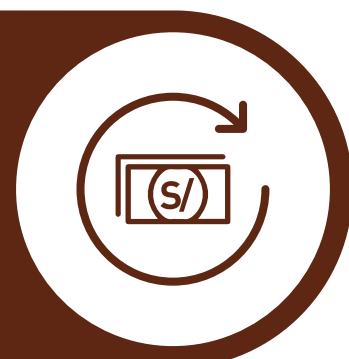




Quiero retirar el dinero de mi Fondo

Retiro 95.5%



Puedes retirar hasta el 95.5% de tu Fondo disponible.

Requisitos:

≥65

Ser afiliado titular, tener 65 años o más, y contar con saldo en tu Cuenta Individual.



Ser afiliado titular, acceder al Régimen Especial de Jubilación Anticipada por Desempleo o Jubilación Anticipada Ordinaria, y contar con saldo en tu Cuenta Individual.



Ser pensionista “preliminar” de jubilación.



Ser pensionista por jubilación bajo una de las siguientes modalidades: Retiro Programado o Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida, y contar con saldo en tu Cuenta Individual.



Quiero retirar el dinero de mi Fondo

Pasos

Estos son los pasos a seguir si deseas iniciar el retiro del 95.5% de tu Fondo:



Evaluación:

Realiza la evaluación de acceso a través de nuestra plataforma Fondos Profuturo ingresando a Prf.pe/Paso1



Quiero retirar el dinero de mi Fondo

Pasos

Estos son los pasos a seguir si deseas iniciar el retiro del 95.5% de tu Fondo:



Elección de retiro y/o pensión:

Recibirás un correo con los próximos pasos a seguir y podrás elegir la opción de retiro y/o pensión que se ajuste a tus necesidades:

- Retiro del 95.5% de tu Fondo disponible
- Retiro de un porcentaje de tu Fondo menor a 95.5% más pensión
- Pensión



Quiero retirar el dinero de mi Fondo

Pasos

Estos son los pasos a seguir si deseas iniciar el retiro del 95.5% de tu Fondo:



Pago:

Si decides:

- **Retiro del 95.5% de tu Fondo disponible**

Recibirás tu pago dentro de los 03 días útiles a partir de la suscripción del formato de elección.

- **Retiro de un porcentaje de tu Fondo menor a 95.5% más pensión**

De acuerdo a los plazos que aplican para retiro y pensión, respectivamente.

- **Pensión**

De acuerdo al proceso regular.

! Si deseas realizar el trámite de **Libre Desafiliación**, posterior a tu retiro del 95.5%, deberás retornar la totalidad de los fondos retirados valorizados al día de pago de la restitución.



Quiero retirar el dinero de mi Fondo



ESSALUD

✔ **Los afiliados que elijan a partir del 04 de julio de 2016:**

- Retiro del 95.5% de tu Fondo disponible
- Retiro de un porcentaje de tu Fondo menor a 95.5% más pensión
Estarán afectos a la retención del 4.5% de EsSalud.

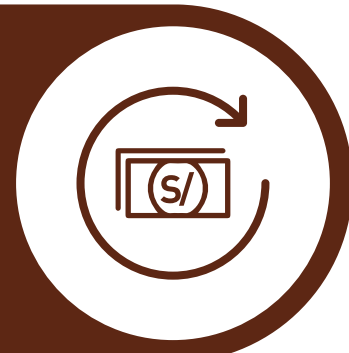
✔ **Los afiliados que elijan a partir del 04 de julio de 2016:**

- Pensión
Se les descontará el 4% en cada pago de pensión.



Quiero retirar el dinero de mi Fondo

Retiro 95.5%



Consideraciones adicionales:

- ✔ Las pensiones de los afiliados jubilados que previamente accedieron al retiro de hasta el 95.5% no están afectas a la retención de ESSALUD (4%).
- ✔ En cumplimiento de los Oficios Múltiples N° 45337-2017-SBS y N° 4783-2019-SBS, en el cual establece que los fondos que son materia de transferencia de fondos desde Chile al Perú al amparo del Convenio de Seguridad Social Perú-Chile, con destino en el Perú, en todos los casos, estos recursos transferidos no pueden ser de libre disposición, solo deben ser de uso y finalidad para el pago de una pensión.
- ✔ Los afiliados jubilados por retiro programado y bajo el Convenio Iberoamericano (España), podrán solicitar el acceso al retiro del 95.5%. No obstante, es preciso indicar que en el supuesto de que su elección sea por el retiro del 95.5% de sus aportes de Profuturo AFP, estos no podrán ser computados para la totalización de aportes bajo la Seguridad Social española, y – dicha entidad – podría denegarle el acceso a una pensión española, salvo que con los aportes realizados bajo la legislación española alcance el derecho. Antes de tomar una decisión, evalúe íntegra y completamente las opciones y las posibles implicancias de estas.